



Municipalidad de Neuquén  
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION N° **0249**  
NEUQUEN, 06 ABR 2015

**VISTO:**

El Decreto N° 0588/2010 por el cual se autoriza el "Procedimiento de Adquisición de Combustible Bajo Modalidad de Precio Testigo", el Decreto N° 797/2011 que lo modifica, y la Resolución N° 149/2015 en la cual se establece un precio a partir del día 12 de Febrero de 2015, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Anexo I del citado Decreto se reglamenta la Contratación Directa del Combustible con destino al Parque Automotor y Vial Municipal;

Que según lo estipulado en el punto 3) b) se determina el valor del precio testigo;

Que el artículo 4) del Anexo I de dicho Decreto, establece que mediante la norma legal respectiva, la Secretaría de Economía y Hacienda fijara el precio Testigo que será el máximo a pagar por todo tipo de combustible y Estación de Servicio;

Que atento a las variaciones producidas en el precio de los combustibles se hace necesario modificar el valor establecido por las normas legales precedentes, a partir del 11 de Marzo de 2015, en el valor menor al mejor precio de plaza, sin incorporar el importe denominado "Tasa de Servicio de Playa";

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVE**

Es copia

fdo: Artaza

E. VERÓNICA UGARTE  
Directora de  
Coordinación y Despacho  
Sec. de Economía y Hacienda



Municipalidad de Neuquén  
Secretaría de Economía y Hacienda

**ARTICULO 1º) FIJAR** el Precio Testigo de combustible a partir del 11 de marzo  
----- de 2015 hasta tanto se produzca una variación en el precio, en los  
siguientes valores:

NAFTA SUPER	\$ 12,019
NAFTA INFINIA:	\$ 13,249
DIESEL 500:	\$ 11,029
EURO DIESEL:	\$ 12,029

**ARTICULO 2º) APLICAR** los nuevos valores en las ORDENES DE COMPRA  
----- vigentes.-

**ARTICULO 3º) TOMEN** conocimiento de lo dispuesto en el Art. 1º todas las  
----- Secretarías Municipales.-

**ARTICULO 3º)** Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M y B.M,  
----- oportunamente ARCHIVESE.-

Es

Es copia

fdo: Artaza

E. VERÓNICA UGARTE  
Directora de  
Coordinación y Despacho  
Sec. de Economía y Hacienda

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 2021  
Fecha 10 / 04 / 2015